



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LIX - Nº 12614

Lunes 30 de Enero de 2017

Edición de 15 Páginas

## AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni  
Vicegobernador

Dr. Alberto Gilardino  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Daniel Oscar Ehnes  
Secretario General de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Pablo Fabián Durán  
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Cdor. Gustavo Alejandro Castán  
Ministro de Educación

Lic. Pablo Sebastián Mamet  
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández  
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé  
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani  
Ministro de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller  
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETO PROVINCIAL

Año 2017 - Dto. Nº 106 - Prorrógase la Intervención de la  
Administración Portuaria de Puerto Madryn ..... 2

#### DECRETOS SINTEZADOS

Año 2017 - Dto. Nº 86, 90 a 97 ..... 2-3

#### RESOLUCIONES SINTEZADAS

Ministerio de Gobierno  
Año 2017 - Res. Nº II-28 a II-35 ..... 3-4  
Ministerio de Economía y Crédito Público  
Año 2016 - Res. Nº III-81 a III-83 ..... 4-5  
Ministerio de Educación  
Año 2017 - Res. Nº XIII-13 a XIII-26 ..... 5-6  
Ministerio de la Familia y Promoción Social  
Año 2017 - Res. Nº IV-01 a IV-05 ..... 6-7  
Secretaría de Cultura  
Año 2016 - Res. Nº 184 a 193 ..... 7-9  
Año 2017 - Res. Nº XVII-04 ..... 9

#### DISPOSICIONES SINTEZADAS

Dirección de Fauna y Flora Silvestre  
Año 2017 - Disp. Nº 01 y 02 ..... 9-10

### SECCION GENERAL

Edicto de Mensura Expte. Nº 14198/04 ..... 10-11  
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 11-15

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETO PROVINCIAL

**PODER EJECUTIVO: Prorrógase la Intervención de la Administración Portuaria de Puerto Madryn**

**Dto. Nº 106/17**

Rawson, 23 de Enero de 2017

VISTO:

La Ley IV Nº 6, Los Artículos 120º y 121º de la Ley I Nº 18 del Digesto Jurídico, los Decretos Nº 493/16, Nº 1037/2016 y Nº 1585/2016 y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido por el Artículo 9o de la Ley IV Nº 6, la administración y explotación de los puertos ubicados en la Provincia del Chubut, cuyo dominio y/o administración o explotación correspondan al Estado Provincial, serán administrados y operados por entes públicos no estatales, que se organizarán asegurando la participación de todos los sectores interesados en el quehacer portuario;

Que en concordancia con ello, el puerto de la ciudad de Puerto Madryn se encuentra a cargo de la Administración Portuaria de Puerto Madryn;

Que el Decreto Nº 493 dispone la intervención de la Administración Portuaria, de Puerto Madryn por un plazo de tres meses a partir del 14 de abril de 2016, la cual fue prorrogada, mediante los Decretos Nº 1037/2016 y Nº 1585/2016;

Que la gravedad de la situación que generó la necesidad de la intervención hace pertinente una nueva prórroga, dado que a pesar de los grandes progresos es necesario seguir hasta la total regularización del funcionamiento de la Administración Portuaria de Puerto Madryn;

Que por lo antedicho resulta necesario disponer la prórroga de la intervención de la Administración Portuaria de Puerto Madryn, de acuerdo con lo establecido por los Artículos 120º y 121º inciso 2) de la Ley I Nº 18 del Digesto Jurídico, por el plazo de tres meses a partir del 14 de enero de 2017:

Que ha tomado legal intervención el señor Asesor General de Gobierno:

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut en Acuerdo General de Ministros

**DECRETA:**

Artículo 1º.- PRORRÓGASE la intervención de la Administración Portuaria de Puerto Madryn, por el término de tres (3) meses, a partir del 14 de enero de 2017, en virtud de lo expuesto en los Considerandos que anteceden.-

Artículo 2º.- CONFÍRMASE como Interventor de la

Administración Portuaria de Puerto Madryn al Sr. Osvaldo Rubén SALA (D.N.I. 5.385.608 - Clase 1944) a partir de la fecha del presente Decreto, quien cumplirá las funciones inherentes al Consejo de Administración del Ente que otorga el Decreto 480/04.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése cuenta al boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES

Dr. GILARDINO ALBERTO

Ing. ALEJANDRO HÉCTOR PAGANI

Lic. CARLOS MARÍA DAMIANO

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA

Lic. HERMAN G.MÜLLER

Cr. GUSTAVO ALEJANDRO CASTÁN

Sr. PABLO DURÁN

LETICIA HUICHAQUEO

Lic. IGNACIO AGULLEIRO

Dr. IGNACIO SALVADOR HERNÁNDEZ

Cr. SERGIO ISIDRO BOHE

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Dto. Nº 86**

**19-01-17**

Artículo 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00.-), a favor de la Municipalidad de Gualjaina, representada por su Intendente, señor Marcelo Horacio LIMARIERI (D.N.I. 23.165.116), para solventar gastos de celebración del aniversario de dicha localidad.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los ciento veinte (120) días de recepción del primer desembolso y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 5.76: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2017.-

**Dto. Nº 90**

**19-01-17**

Artículo 1º.- Reconocer los servicios prestados por el agente DO PAZO Jorge Daniel (M.1.Nº 10.422.855 - Clase 1952), quien se encontraba designado como Personal de Gabinete rango Director en la Secretaría de Trabajo, durante el periodo que va desde el 14 de Diciembre del año 2015 y hasta el 01 de Febrero del año 2016.-

Artículo 2º.- Abonar a sus derechohabientes los haberes correspondientes al periodo que va desde el 14 de Diciembre del año 2015 y hasta el 01 de Febrero del año 2016.-

Artículo 3º.- El gasto del presente trámite se imputa-

rá a la Jurisdicción: 15 - Secretaría de Trabajo - SAF: 15 - Programa 1- Conducción de la secretaría de Trabajo - Actividad 1 -Conducción de la Secretaría de Trabajo - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores -Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2016.-

**Dto. Nº 91** **19-01-17**

Artículo 1º.- Adhiérese a la conmemoración del 111º Aniversario de la localidad de Esquel, a celebrarse el día 25 de Febrero de 2017.-

**Dto. Nº 92** **19-01-17**

Artículo 1º.- Adhiérese a la conmemoración del 82º Aniversario de la localidad de 28 de Julio, a celebrarse el día 25 de Febrero de 2017.-

**Dto. Nº 93** **19-01-17**

Artículo 1º.- Adhiérese a la conmemoración del 116º Aniversario de la localidad de Comodoro Rivadavia, a celebrarse el día 23 de Febrero de 2017.-

Artículo 2º.- Declárase asueto administrativo, el día 23 de Febrero de 2017 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la localidad de Comodoro Rivadavia.-

**Dto. Nº 94** **19-01-17**

Artículo 1º.- Adhiérese a la conmemoración del 57º Aniversario de la Comuna Rural de Los Altares, a celebrarse el día 16 de Febrero de 2017.-

Artículo 2º.- Declárase asueto administrativo, el día 16 de Febrero de 2017 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Comuna Rural de Los Altares.-

**Dto. Nº 95** **19-01-17**

Artículo 1º.- Adhiérese a la conmemoración del 85º Aniversario de la Comuna Rural de Aldea Epulef, a celebrarse el día 01 de Febrero de 2017.-

Artículo 2º.- Declárase asueto administrativo, el día 01 de Febrero de 2017 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Comuna Rural de Aldea Epulef. -

**Dto. Nº 96** **19-01-17**

Artículo 1º.- Adhiérese a la conmemoración del 92º Aniversario de la localidad de Gobernador Costa, a celebrarse el día 28 de Febrero de 2017.-

**Dto. Nº 97** **19-01-17**

Artículo 1º.- Declarar Desierto el procedimiento de compra de la Licitación Pública Nº 02/2016, para la adquisición de víveres secos destinados a la asistencia

de familias de escasos recursos de la Provincia del Chubut, que se tramita por Expediente Nº 2345 - M.F.P.S. - 2016.-

Artículo 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a contratar en forma directa la adquisición de víveres secos destinados a la asistencia de familias de escasos recursos de la Provincia del Chubut, en el marco del Artículo 95º - Apartado c - Inciso 4) de la Ley II Nº 76.-

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE GOBIERNO

**Res. Nº II-28** **24-01-17**

Artículo 1º.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2º.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122º inciso c) de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico, al Aspirante a Agente de la Agrupación Comando escalafón General ARGOTA, Walter Santiago (M.I. Nº 38.803.605 – Clase 1997) a partir del 26 de Octubre de 2016.-

Artículo 3º.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Aspirante a Agente de la Agrupación Comando Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno.-

**Res. Nº II-29** **24-01-17**

Artículo 1º.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2º.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122º inciso c) de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico, al Aspirante a Agente de la Agrupación Comando – Escalafón General RAMOS, Sebastián Roberto (M.I. Nº 33.713.341, Clase 1988), a partir del 20 de octubre de 2016.-

Artículo 3º.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno.-

**Res. Nº II-30** **24-01-17**

Artículo 1º.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja por renuncia a partir del 04 de abril de 2016 al Oficial Subinspector ACOSTA, José Ramón (M.I. N° 11.065.821, Clase 1953) de la Agrupación Servicios – Escalafón Profesional de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 3°.- Declarar vacante, a partir del 04 de abril de 2016, el cargo de Oficial Subinspector de la Agrupación Servicios - Escalafón Profesional de la Policía de la Provincia, dependiente del Ministerio de Gobierno.-

**Res. Nº II-31 24-01-17**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja por renuncia a partir del 20 de julio de 2016 al Oficial Inspector NORIS, Ramiro Martín (M.I. N° 28.949.086, Clase 1980), de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 3°.- Declarar vacante, a partir del 20 de julio de 2016, el cargo de Oficial Inspector de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia, dependiente del Ministerio de Gobierno.-

**Res. Nº II-32 24-01-17**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja a partir del 14 de agosto de 2015, en virtud de lo normado por el Artículo 67° del Reglamento Orgánico del Instituto Superior de Formación Policial N° 811 (Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/81), al Cadete de Primer Año LLANCAFIL, Griselda Beatriz (M.I. N° 35.599.671, Clase 1990).-

**Res. Nº II-33 24-01-17**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad Dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso b) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General ARIAS, Ariel Dario (M.I. N° 33.491.177, Clase 1988), a partir del 24 de agosto de 2016.-

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno.-

**Res. Nº II-34 24-01-17**

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia a la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al aspirante a Agente de la Agrupación - Comando - Escalafón General ACEVEDO, Celia Raquel (M.I.N° 33.636.350, Clase 1988), a partir del 21 de agosto de 2015.-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno.-

**Res. Nº II-35 24-01-17**

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia a la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al Cabo de la Agrupación - Comando Escalafón General ULLOA, Fernando Sebastián (M.I.N° 32.142.554, Clase 1985), a partir del 29 de Noviembre de 2015.-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Cabo de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno.-

---

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**Res. Nº III-81 20-12-16**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar ochenta y nueve (89) horas extraordinarias realizadas durante el mes de octubre de 2016, a los agentes pertenecientes a la Tesorería General de la Provincia del Ministerio de Economía y Crédito Público, comprendidas en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30 - Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 2: Programación y Administración de Ingresos y gastos.-

**Res. Nº III-82 20-12-16**

Artículo 1°.- Dejar a cargo de la Dirección General de Administración - Ministerio de Economía y Crédito Público, al agente LIBERATTI, Sergio Emir (M.I. N° 14.878.798 - Clase 1962) cargo Jefe de Área Gestión Administrativa – Carrera Personal Superior/Jerárquico - Clase XIII dependiente de la citada Dirección General, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, a partir del 30 enero de 2017 y hasta el 17 de febrero de 2017, inclusive.-

Artículo 2°.- Abonar al agente mencionado en el Artículo anterior, la prestación complementaria remunerativa que perciben los agentes que desempeñen funcio-

nes en la Tesorería y realicen manejo de fondos, conforme lo establecido en el Artículo 36° - inciso d) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

**Res. N° III-83** **20-12-16**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar Ciento Treinta y Siete (137) horas extraordinarias realizadas por los agentes de la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicios de la Deuda, la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y la Tesorería General de la Provincia del Ministerio de Economía y Crédito Público, incluidas en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, las mismas corresponden al mes de noviembre de 2016.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30 - Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 2: Programación y Administración de Ingresos y gastos y Actividad 3: Dirección y Coordinación del Presupuesto y a la Jurisdicción 91: Obligaciones a Cargo del Tesoro - SAF 91 - Programa 1: Administración de Obligaciones del Tesoro - Actividad 1: Administración de Obligaciones del Tesoro.-

---

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**Res. N° XIII-13** **18-01-17**

Artículo 1°.- Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 140/13.

Artículo 2°.- Aplicar la sanción de suspensión sin goce de haberes de la totalidad de los cargos y/u horas cátedra que posea la docente RUIZ, Teresa Angélica (M.I. N° 14.672.070 - Clase 1961) por el término de treinta (30) días a partir de la notificación de la presente, de conformidad a lo establecido en el Artículo 22° Inciso d) de la Ley VIII - N° 25.

**Res. N° XIII-14** **18-01-17**

Artículo 1°.- OTORGAR ANUENCIA al Traslado Provisorio Interjurisdiccional, por el período lectivo 2016, interpuesto por la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 155 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, docente ARENA, Graciela Silvina (M.I. N° 23.364.714 - Clase 1973), a Escuelas de la localidad de Catriel, Provincia de Río Negro.

**Res. N° XIII-15** **18-01-17**

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional, por el período lectivo 2016, interpuesto por la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 4025, Departamento Capital, Provincia de Salta, docente CRUZ, Isolina Mabel (M.I. N° 20.706.267 - Clase 1969), a Escuelas de la localidad de Río Mayo, Provincia del Chubut.

**Res. N° XIII-16** **18-01-17**

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional, por el período lectivo 2016, interpuesto por la Maestra de Grado titular de la EP N° 93, Profesora de Inglés titular con cuatro (4) módulos semanales y dos (2) módulos semanales de la ESB N° 57 y Profesora de Inglés titular con cuatro (4) módulos semanales de la Escuela de Educación Media N° 15, todos los establecimientos educativos del Distrito de La Plata, Provincia de Buenos Aires, docente TAPIA, Ana (M.I. N°

16.100.159 - Clase 1961), a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región I de la localidad de Las Golondrinas, Provincia del Chubut.

**Res. N° XIII-17** **18-01-17**

Artículo 1°.- OTORGAR Traslado Transitorio, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región I de la localidad de Las Golondrinas, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 8 de la ciudad de Esquel, docente MONTOYA, Sandra Mariela (M.I. N° 20.236.282 - Clase 1968), por el período lectivo 2016.

**Res. N° XIII-18** **18-01-17**

Artículo 1°.- OTORGAR Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de la ciudad de Trelew, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 111 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, docente LOPEZ, Ana Lis (M.I. N° 31.782.346 - Clase 1985), por el período lectivo 2016.

**Res. N° XIII-19** **18-01-17**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación al Traslado Transitorio, a la Escuela N° 611 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 612 de la localidad de Sarmiento, docente BURGOS, Elizabeth María de los Ángeles (M.I. N° 24.556.229 - Clase 1975) por el ciclo lectivo 2015.

Artículo 2°.- PRORROGAR el Traslado Transitorio, a la Escuela N° 611 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 612 de la localidad de Sarmiento, docente BURGOS, Elizabeth María de los Ángeles (M.I. N° 24.556.229 - Clase 1975), por el ciclo lectivo 2016.

**Res. N° XIII-20** **18-01-17**

Artículo 1°.- OTORGAR el Traslado Transitado, por vía de excepción, a la Escuela de Nivel Inicial Municipal N° 2414 de la ciudad de Esquel, a la docente de la Escuela de Nivel Inicial N° 466 de la localidad de Tecka, ambas dependientes de la Supervisión Escolar de Nivel Inicial de la Región III, docente ALONSO KURUC, María Rocío (M.I. N° 27.975.278 - Clase 1980), por el período lectivo 2016.

**Res. N° XIII-21** **18-01-17**

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional, por el ciclo lectivo 2016, interpuesto



por la docente LOMBARDOZZI, Marisa Adriana (M.I. N° 16.054.620 - Clase 1963), en dieciséis (16) horas cátedra titulares de Cultura y Estética Contemporánea de la Escuela N° 752 y en ocho (8) horas cátedra titulares de Cultura y Estética Contemporánea de la Escuela N° 776, ambos establecimientos educativos de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a Escuelas de la ciudad de Luján, Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2°.- ESTABLECER que la docente LOMBARDOZZI, Marisa Adriana (MI N° 16.054.620 - Clase 1963), deberá solicitar el Traslado Definitivo para el ciclo lectivo 2017.

**Res. N° XIII-22 18-01-17**

Artículo 1°.- DAR DE BAJA por haber efectivizado el Traslado Definitivo Interjurisdiccional, a Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, interpuesto por la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 2 jornada completa de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, docente VAN MORLEGAN, Sofía Cristina (M.I. N° 21.593.913 - Clase 1970), a partir del 20 de abril de 2015,

**Res. N° XIII-23 18-01-17**

Artículo 1°.- OTORGAR Traslado Transitorio a la Escuela N° 63, jornada completa, de la localidad de Chacay Oeste dependiente de la Supervisión Seccional Región IV de la ciudad de Trelew, interpuesto por la Vicedirectora Titular de la Escuela N° 61 jornada completa de la localidad de Bryn Gwyn, docente RAMON, Cintia Viviana (M.I. N° 18.043.347 - Clase 1966), por el período lectivo 2016.

**Res. N° XIII-24 18-01-17**

Artículo 1°.- OTORGAR Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de la ciudad de Esquel a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 111 de la ciudad de Comodoro Rivadavia docente VILLAR, Alba Rocío (MI. N° 34.395.185 - Clase 1989), por el período lectivo 2016,

**Res. N° XIII-25 18-01-17**

Artículo 1°.- OTORGAR Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de la ciudad de Trelew, a la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 411 de la localidad de Sarmiento, docente VENINGA, Ana Nora (M.I. N° 17.178.410 - Clase 1965), por el período lectivo 2016.-

**Res. N° XIII-26 18-01-17**

Artículo 1°.- RATIFICAR la Disposición N° 20/15, emanada de la Supervisión Técnica Escolar de Nivel Inicial Región IV de la ciudad de Trelew, mediante la cual se concedió la permuta a las docentes GONZALEZ, María Belén (MI N° 27.122.081 - Clase 1979) y SARRA CILIO, Daniela Juliana (MI N° 29.820.274 - Clase 1983),

Maestras de Nivel Inicial Titulares de las Escuelas N° 432 y N° 477, de las localidades de Dolavon y Paso de Indios, respectivamente, a partir del 27 de febrero de 2015.

Artículo 2°.- Establecer que los docentes mencionados en el artículo precedente deberán ajustarse a los horarios laborales establecidos en cada unidad educativa.-

---

**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL**

**Res. N° IV-01 20-01-17**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar la cantidad de cuarenta (40) horas extras al cincuenta por ciento (50%) realizadas durante el mes de octubre del año 2016 en la Dirección de Despacho, dependiente de la Dirección General de Coordinación y Control del Ministerio de la Familia y Promoción Social, por la agente Yanina Andrea REYES (M.I N° 31.069.440 - Clase 1984), cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Clase I de la Ley I N° 74, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente tramite, será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1 Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

**Res. N° IV-02 20-01-17**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar la cantidad de veinticinco (25) horas extras realizadas durante el mes de octubre del año 2016 en el Departamento Mesa de Entradas de la Dirección de Despacho, dependiente de la Dirección General de Coordinación y Control del Ministerio de la Familia y Promoción Social, por la agente Ivana MANQUEL (M.I N° 23.600.816 - Clase 1973) cargo Administrativo -Clase I- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley I N° 74, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente tramite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1 Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

**Res. N° IV-03 20-01-17**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18 por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 01 de enero de 2017, la renuncia interpuesta por el agente Daniel Omar CAMINOS (M.I. N° 11.526.118 - Clase 1954), al Cargo

Jefe Departamento Coordinación Administrativa - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II Categoría 16 - Planta Permanente de la Ley I N° 74, de la Dirección de Personal y Recursos Humanos dependiente de la Dirección General de Coordinación y Control del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2017 para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII N° 32.-

Artículo 3°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, se abonará al agente Daniel Omar CAMINOS (M.I. N° 11.526.118 – Clase 1954) treinta y cinco (35) días de licencia anual por vacaciones período 2015 y treinta y cinco (35) días período 2016, siendo de aplicación lo establecido en el Artículo 6° Anexo I de Decreto N° 2005/91.-

Artículo 4°.- El presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social y Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

#### **Res. N° IV-04 20-01-17**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18 por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 01 de enero de 2017, la renuncia interpuesta por la agente Noemí Gladys ROSAS (M.I. N° 13.814.645 - Clase 1958), a la Categoría 4-A- Agrupamiento Personal Servicios Generales de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección Provincial de Políticas Para Adultos Mayores de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción, para acogerse al beneficio de jubilación por invalidez, según lo establecido en el Artículo 32° de la Ley XVIII N° 32.-

Artículo 3°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, se abonará a la agente Noemí Gladys ROSAS (M.I. N° 13.814.645 Clase 1958), veinticinco (25) días de licencia anual por vacaciones período 2013, veinticinco (25) días período 2014, treinta (30) días período 2015, y treinta (30) días período 2016, siendo de aplicación lo establecido en el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 4°.- El presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 16 - Atención a la Tercera Edad Actividad 1 - Conducción y Administración Atención a la Tercera Edad y Programa 92 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

#### **Res. N° IV-05 20-01-17**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del

artículo 32° de la Ley I N° 18 por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 01 de enero de 2017, la renuncia interpuesta por la agente Rosa María ABREGO (M.I. N° 13.412.838 - Clase 1957) al cargo Orientador de Recreación Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente con 44 horas semanales de labor de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII N° 32.-

### **SECRETARIA DE CULTURA**

**AÑO 2016**

#### **Res. N°184 14-12-16**

Artículo 1°.- Apruébase la contratación directa efectuada por Secretaría de Cultura, con la firma «Rago Leonardo Ariel» del señor Leonardo, Ariel RAGO, con domicilio en AP. Bell N° 784 de la ciudad de Trelew, por la impresión de DOSCIENTOS (200) catálogos del Salón de Artes Plásticas 2016, programa desarrollado por esta Secretaría de Cultura, por la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el Cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00) se imputarán en la Jurisdicción 14-SAF 14- Secretaría de Cultura- Programa 28- Acción Cultural- Actividad 01 Fuente de Financiamiento 111- Inciso 3- Principal 5- Parcial 3- Ejercicio 2016.-

#### **Res. N°185 14-12-16**

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00), a favor de la Municipalidad de El Hoyo, representada por su señor Intendente Interino, Daniel Antonio CARDENAS (DNI N° 26.441.808), destinado a solventar los gastos de organización que demande la organización de la Feria del Libro, desarrollada los días 21 y 22 de octubre de 2016 en la mencionada localidad.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días, de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción- 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura-Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 02- Inciso, 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales- Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2016.-

**Res. N°186****14-12-16**

Artículo 1°.- Declárase de Interés Cultural el Proyecto Capacitación Coral 2017 denominado «Canto Coral como Conector de Pueblos», a ejecutarse en el mes de abril de 2017 y de las «V Jornadas Corales Chubutenses», a llevarse a cabo en octubre de 2017, ambas actividades en la localidad de Lago Puelo.-

**Res. N°187****20-12-16**

Artículo 1°.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma «Patagón Estudio Digital», de la señora María del Valle ARGANARAZ, con domicilio en pioneros de Esquel N° 267 de la ciudad de Esquel, por la presentación artística del grupo musical «Patagoneros», en el marco de las actividades programadas en el marco del Aniversario de la localidad de Cushamen, por la suma total de PESOS QUINCE MIL (\$15.000,00).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) se imputarán en la Jurisdicción 14 - SAF 14- Secretaría de Cultura - Programa 30 - Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural - Actividad 02- Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Ejercicio 2016.-

**Res. N°188****26-12-16**

Artículo 1°.- Designar a la señora Directora General de Acción e Industrias Culturales, Prof. Enid JONES (DNI N° 16.173.289), como representante de la Secretaría de Cultura en Ente Cultural Patagónico, conformado por las Secretarías de Cultura de las Provincias de Río Negro, Neuquén, La Pampa, Santa Cruz y Tierra del Fuego.-

**Res. N°189****28-12-16**

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), a favor de la Municipalidad de Esquel, representada por su señor Intendente, Sergio ONGARATO (DNI N° 16.872.251), destinado a solventar los gastos que demandó la organización del «Taller Capacitación y Espectáculo Un Día de Bandonéon», brindado por el Licenciado Mariano GODOY, en la ciudad de Esquel el día 18 de julio de 2016.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14-SAF 14- Secretaría de Cultura- Programa 01 - Conducción - Actividad 02- Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2016.-

**Res. N°190****28-12-16**

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), a favor de la Comuna Rural de las Plumas, representada por su señora Presi-

dente, Nilda América TOLOSA (DNI N° 10.871.267), destinado a solventar los gastos que demande la adquisición de materiales para la confección de vestimenta del ballet municipal.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14-SAF 14- Secretaría de Cultura- Programa 01 - Conducción - Actividad 01- Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales- Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2016.-

**Res. N°191****28-12-16**

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00), a favor de la Asociación Italiana de Socorros Mutuos de la ciudad de Rawson, representada por su señor Presidente Gerónimo DEFELICE (DNI N° 7.815.190), destinado a solventar los gastos que demande la adquisición de mobiliario para adecuar las instalaciones donde funciona la mencionada institución.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14-SAF 14- Secretaría de Cultura- Programa 28 – Acción Cultural - Actividad 03 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 – Transferencias a Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro - Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2016.-

**Res. N°192****28-12-16**

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), a favor de la Municipalidad de Puerto Madryn, representada por su señor Intendente, Ricardo Daniel SASTRE (DNI N° 22.207.625), destinado a solventar los gastos que demandó la organización de la «XXI Fiesta Nacional del Cordero», realizada en la ciudad de Puerto Madryn.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14-SAF 14- Secretaría de Cultura- Programa 01 - Conducción - Actividad 02 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales- Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2016.-

**Res. N°193****28-12-16**

Artículo 1°.- Declarar legítimo el abono de la deuda contraída en el Ejercicio 2015, por la Secretaría de Cul-



tura con la firma «Ty'r Haul», de Roxana Anahí GONZALEZ, con domicilio en Sarmiento N° 121 de la localidad de Gaiman, por el servicio de alojamiento y comida brindado al director Mariano STOLKINER y su equipo de trabajo, quienes realizaron diversas actividades en el marco del proyecto «Under Milk Wood» del escritor gales Dylan, Thomas en los meses de julio y agosto de 2015, por la suma total PESOS SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 7.760,00).-

Artículo 2°.- Efectúese el Ejercicio 2016 el compromiso y pago de la deuda contraída con la firma «Ty'r Haul», de Roxana Anahí GONZALEZ, con domicilio en Sarmiento N° 121 de la localidad de Gaiman, por el servicio de alojamiento y comida brindado al director Mariano, STOLKINER y su equipo de trabajo, quienes realizaron diversas actividades en el marco del proyecto «Under Milk Wood» del escritor gales Dylan Thomas en los meses de julio y agosto de 2015, por la suma total de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 7.760,00).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 7.760,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaria de Cultura- SAF 14 - Programa 01 - Conducción - Actividad 01 - Inciso 3- Principal 9 - Parcial 6- Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2016.-

## AÑO 2017

### Res. N° XVII-04 23-01-17

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32°, Punto 3) de la Ley I - N° 18.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto a partir del 1° de noviembre de 2016, catorce (14) horas cátedras de nivel medio otorgadas a la señora María SANDOVAL (M.I. N° 29.493.715 - Clase 1982), mediante Resolución XVII N° 25/16.

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS

### DIRECCIÓN DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE

#### Disp. N° 01 06-01-17

Artículo 1°.- Renovar la autorización del Proyecto de Investigación denominado Procesos evolutivos de Anuros Patagónicos: variabilidad, genética, serología y morfológica» del Dr. Néstor Basso y las personas que figuran en el Anexo I de la presente Disposición.-

Artículo 2°.- Autorizar al Director del proyecto y a su equipo de trabajo a realizar estudios colectar un máximo de 20 ejemplares (adultos o larvas) por localidad, toma de muestras de tejidos para estudios de ADN y extracción biológica por métodos no invasivos de las siguientes especies: Rhinella arenarum, Rhinella spinulosa, Nannophryne variegata, Leptodactylus

latrans, Pleurodema bufoninum, Pleurodema thaul, Pleurodema nebulosum, Odontophrynus occidentalis, Batrachyla leptopus, Batrachyla taeniata, Batrachyla artantandica, Batrachyla fitzroya, Chaltenobatrachus grandisonae, Hylorina sylvatica, Atelognathus reverberii, Alsodes gargola, Eupsophus calcaratus y Eupsophus Roseus, por el período comprendido entre 31 de Diciembre de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2017, con posibilidad de renovación.-

Artículo 3°.- Autorizar al Director del proyecto y a su equipo de trabajo, a realizar las tareas de Investigación en el ámbito de la provincia del Chubut. En el caso de realizar los trabajos de investigación anteriormente mencionados en Áreas Protegidas de la provincia deberá tramitar las correspondientes autorizaciones en la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas.-

Artículo 4°.- Una vez finalizado el Proyecto de Investigación, y si así lo requiriere será necesario para la renovación de la autorización la presentación de un informe anual en el que se detallarán las actividades realizadas, fotografías, los resultados parciales o totales de la investigación y se adjuntarán dos (2) copias de las publicaciones resultantes del proyecto de investigación en formato digital e impreso a la Autoridad de Aplicación.-

Artículo 5°.- En el caso en que se deban trasladar muestras fuera de la provincia se deberá solicitar la guía de tránsito correspondiente con antelación de setenta y dos (72) horas.-

Artículo 6°.- La Autoridad de Aplicación, podrá suspender y/o revocar en cualquier momento el permiso de investigación sin responsabilidad alguna para ella, si el investigador no cumpliera con las normas que se obligó a respetar o por razones de interés público.-

Artículo 7°.- La Dirección de Fauna y Flora Silvestre podrá determinar las Inspecciones que estime convenientes sobre las tareas que desarrollaran los investigadores en el ámbito de la provincia.-

Artículo 8°.- Las infracciones a la presente Disposición serán sancionadas de acuerdo con lo previsto lo previsto en la Ley XI N° 10 y su Decreto Reglamentario N° 868/90.-

## ANEXO I

Listado de personal afectado al Proyecto de Investigación «Procesos evolutivos de Anuros Patagónicos: Variabilidad genética, serología y morfología».-

Néstor Guillermo Basso	Director Proyecto	D.N.I. 13.423.501
Cristian Fulvio Pérez	Investigador	D.N.I. 20.775.297
Dra. Clara Volonteri	Investigador	D.N.I. 30.248.828
Diego Barrasso	Investigador	D.N.I. 26.106.634
Leonardo Cotichelli	Investigador	D.N.I. 28.600.576
Alfredo Holley	Investigador	D.N.I. 18.842.831

#### Disp. N° 02 06-01-17

Artículo 1°.- Autorizar los Proyectos de Investigación denominados Estado de conservación, conocimiento taxonómico y sistemática de las lagartijas de la Subfamilia Leiosaurinae y Evolución morfológica en el

género *Phymaturus*: revisión analítica de la morfología externa y esqueletos. Su utilización en la reconstrucción filogenética del Dr. Néstor Basso y las personas que figuran en el Anexo I de la presente Disposición.-

Artículo 2º.- Autorizar al Director del proyecto y a su equipo de trabajo a realizar estudios y coleccionar un máximo de 20 ejemplares por sitio de muestreo, toma de muestras de tejidos para estudios de ADN y extracción biológica por métodos no invasivos de ejemplares de *Pristidactylus nigroiugulus*, *Pristidactylus* sp, *Diplolaemus sexcinctus*, *Diploelaemus* sp, *Diploelaemus bibroni*, *Diploelaemus darwini*, *Leiosaurus belli*, *Phymaturus* sp, *Phymaturus yachanana*, *Phymaturus camilae*, *Phymaturus curivilcum*, *Phymaturus patagonicus*, *Phymaturus videlai*, *Phymaturus felixi*, *Phymaturus castillensis*, *Phymaturus indistinctus*, *Phymaturus calcogaster* y *Liolaemus kingii*, por el período comprendido entre 31 de Diciembre de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2017, con posibilidad de renovación.-

Artículo 3º.- Autorizar al Director del proyecto y a su equipo de trabajo, a realizar las tareas de Investigación en el ámbito de la provincia del Chubut. En el caso de realizar los trabajos de investigación anteriormente mencionados en Áreas Protegidas de la provincia deberá tramitar las correspondientes autorizaciones en la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas.-

Artículo 4º.- Una vez finalizado el Proyecto de Investigación, y si así lo requiriera será necesario para la renovación de la autorización la presentación de un informe anual en el que se detallarán las actividades realizadas, fotografías, los resultados parciales o totales de la investigación y se adjuntarán dos (2) copias de las publicaciones resultantes del proyecto de investigación en formato digital e impreso a la Autoridad de Aplicación.-

Artículo 5º.- En el caso en que se deban trasladar muestras fuera de la provincia se deberá solicitar la guía de tránsito correspondiente con antelación de setenta y dos (72) horas.-

Artículo 6º.- La Autoridad de Aplicación, podrá suspender y/o revocar en cualquier momento el permiso de investigación sin responsabilidad alguna para ella, si el investigador no cumpliera con las normas que se obligó a respetar o por razones de interés público.-

Artículo 7º.- La Dirección de Fauna y Flora Silvestre podrá determinar las Inspecciones que estime convenientes sobre las tareas que desarrollaran los investigadores en el ámbito de la provincia.-

Artículo 8º.- Las infracciones a la presente Disposición serán sancionadas de acuerdo con lo previsto en la Ley XI N° 10 y su Decreto Reglamentario N° 868/90.-

#### ANEXO I

Listado de personal afectado al Proyecto de Investigación Estado de conservación, conocimiento taxonómico y sistemática de las lagartijas de la Subfamilia *Leiosaurinae* y Evolución morfológica en el género *Phymaturus*: revisión analítica de la morfología externa

y esqueletos. Su utilización en la reconstrucción filogenética

Néstor Guillermo Basso	Director Proyecto	D.N.I. 13.423.501
Santiago Nenda	Técnico	D.N.I. 25.989.974
Alejandro Laspiur	Investigador	D.N.I. 27.042.011
Diego Barrasso	Investigador	D.N.I. 26.106.634
Leonardo Cotichelli	Investigador	D.N.I. 28.600.576
Boris Blotto	Investigador	D.N.I. 27.540.484
Fernando Gaviola	Investigador	D.N.I. 16.458.038
Thomas Hibbard	Investigador	D.N.I. 34.913.652
Matias Quipildor	Investigador	D.N.I. 32.043.053

## Sección General

### EDICTO DE MENSURA

**PETICION DE MENSURA DE 9 PERTENENCIAS PARA LA MINA DE ORO Y PLATA DENOMINADA «MONTENEGRO» DE «PATAGONIA EXPLORACION S.A. «UBICADA EN EL DEPARTAMENTO GASTRE PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE N° 14198/04.**

«DENUNCIA DE LABOR LEGAL Y SOLICITUD DE DEMARCACION Y PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA «MONTENEGRO» EXPEDIENTE N° 14198 AÑO 04. UBICACION GASTRE .Departamento. J-I Sección. B Fracción. Lote. Legua. Lugar o Paraje. DATOS DEL TITULAR PATAGONIA EXPLORACION S.A. Apellido, Nombres/Razón Social. Documento de Identidad DNI. LE. LC. Nacionalidad. Estado Civil. Av. SAN MARTIN 1052 MENDOZA Domicilio Real. Y BRUT 744 RAWSON Domicilio Legal. CARACTERISTICA DE LA LABOR LEGAL. ROCA VOLCANICA ALTERADA. CALICATA DE 70 CM ANCHO X 90 CM LARGO X 30 CM PROFUNDIDAD CON ANOMALIAS DE MINERALES BASE Y NOBLES CARACTERISTICAS DEL YACIMIENTO. Dirección/Azimut (grados) Potencia de Veta (mts) Inclinación (grados). Solicito la mensura y demarcación de 9 pertenencias de 1000 x 1000 mts. COORDENADAS DE ESQUINEROS EXTERNOS. X Y LL (5316610,00; 2522036,00); 1 (5316794,20; 2520210,52), 2 (5316794,20; 2523210,52), 3 (5313794,20; 2523210,52); 4 (5313794,20; 2520210,52). PERITO MENSURADOR PROPUESTO. DOMINGUEZ JULIO R. Apellido y Nombre. 135 Matricula Provincial N°.» Sigue una firma ilegible y una aclaración que dice: «Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA APODERADO» En el margen superior derecho hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA ENTRO DOC. FOJAS. FECHA 28/01/13. HORA. SALIO. DOC. FOJAS. FECHA. HORA.» Hay una firma ilegible sin aclarar «PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE PERTENENCIA. NOMBRE DE LA MINA «MONTENEGRO». EXPEDIENTE: 14198/04. TITULAR: PATAGONIA EXPLORACION S.A. MINERAL: ORO Y PLATA. CATEGORIA: PRIMERA CARACTERISTICAS:

DISEMINADO NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: GASTRE SECCION: J-I - FRACCION: B.

LOTE.18 MANIFESTACIONES COLINDANTES: «GASTRE» Expte. 15287/07 «SACANANA 3» Expte. 16011/11 «SACANANA 4» Expte. 16012/11 «SACANANA 5» Expte. 16267/12 COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: GK - POSGAR 94 LABOR LEGAL: X= 5316610.00 Y= 2522036.00 SUPERFICIE: 900 Has.. PERTENENCIAS: 9. PUNTO Y X 1 (2520210.52;

5316794.20); 2 (2523210.52; 5316794.20); 3 (2523210.52; 5313794.20); 4 (2520210.52; 5313794.20) CROQUIS DE LOCALIZACION.» Hay un croquis. «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO.» «Grafico: Alejandro Hugo Gardella» «Registro Catastral: 04 de abril de 2013.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «GARDELLA ALEJANDRO HUGO Dto. Registro Catastral Minero Dirección Gral. de Minas y Geología» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia. del Chubut.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «ENNIO N. ARANA Dir. de Servicios Mineros Dcción. Gral. de Minas y Geología» «Expte. N°14198/04 MINA: «MONTENEGRO» DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 05 AGO 2016 Se deja constancia que el Agrimensor Claudio DURANTE, D.N.I. N° 12.400.469, Matricula Provincial N° 207, con domicilio legal en Pasaje Muzio 966 de la Ciudad de Rawson, propuesto por el titular del derecho minero a fs. 161, se encuentra inscripto bajo el N° 58 F° 23 del Registro de Peritos Mensuradores de la Dirección General de Minas y Geología de la Provincia del Chubut. Visto que la Mina «MONTENEGRO» se encuentra registrada a nombre de «EL PORTAL DEL ORO S.A.»; y luego de quedar Vacante se adjudicó a la Empresa «PATAGONIA EXPLORACION S.A.» que de acuerdo al informe de fs. 149 del Departamento de Catastro Minero, la solicitud de NUEVE (9) Pertenencias para la Mina de Oro y Plata Diseminada denominada «MONTENEGRO» ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero en el Departamento GASTRE de la Provincia del Chubut, corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo al art. 81 del Código de Minería.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice «Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dcción. Gral. de Minas y Geología» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia. del Chubut.» «Expte. N° 14198/04. MINA: «MONTENEGRO» DIRECCIÓN GENERAL, 04 ABR. 2013. Atento a lo informado por la Dirección de Escribanía de Minas precedentemente y de conformidad a lo prescripto por el art. 85 del C.M, designese Perito Mensurador de «MONTENEGRO» al Agr. Claudio DURANTE, D.N.I N° 12.400.469 (Matricula Provincial N° 207), quien previa aceptación del cargo, que deberá efectuar en el término de QUINCE (15) días bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación, procederá a su cometido de acuerdo a las disposiciones del Código de Minería y a las instrucciones que pudiera impartir esta Dirección General y que se entregan al Perito en el momento de su aceptación. Notifíquese al Perito Mensurador personalmente o por cédula. Publíquense Edictos de Mensura en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut por TRES (3) veces en el término de QUINCE

(15) días (Art. 53 y conc. 81 y 83 del C.M), llamando por QUINCE (15) días (Art 84 C.M) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, Repóngase, Comuníquese, tome nota por la Dirección de Escribanía de Minas y comparezca el peticionante en el término de QUINCE (15) días a retirar Edictos y acredite la publicación ordenada en el término de TREINTA (30) días, a partir del retiro, bajo apercibimiento de declarar CADUCOS sus derechos e inscribir la mina en calidad de VACANTE. Hágase saber al titular que a contar de UN (1) año desde la notificación de la presente deberá acompañar el «Plan de Inversiones y Capital Fijo» de acuerdo con lo establecido en el Art. 217 del C.M. Cumplido, pase al Departamento Economía y Producción Minera para que tome nota a los efectos del Art. 218 del C.M.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Mariana N. FERNANDEZ ARENAS Abogada Directora de Concesiones Mineras A/C DIR. GRAL. DE MINAS Y GEOLOGÍA». Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Dirección General de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia. del Chubut.»

DIRECCIÓN DE ESCRIBANIA DE MINAS, 18 DE NOVIEMBRE DE 2016.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI  
Directora de Escribanía de Minas  
Dcción. Gral. de Minas y Geología

P: 17, 23 y 30-01-17

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys Rodríguez, Secretaría Autorizante, con asiento en la calle Paraguay N° 89 de la ciudad de Trelew, en los autos caratulados: «DIAZ PASCAL, DAIANA ABIGAIL S/ Supresión de apellido paterno» (Expte. N° 991 – Año 2016), cita y emplaza por el término de 15 días hábiles a partir de la última publicación a: cualquier personal a formular oposición en autos de mención, en los términos del Art. 70 del C.C. y C. N. La emisora se hará una vez por mes por el lapso de dos meses en el Boletín Oficial Trelew, 01 del mes de diciembre de 2016.

RODOLFO JOSÉ SANGUINETTI  
Secretario

P: 30-12-16 y 30-01-17

**MINISTERIO DE EDUCACION**  
**Dirección General de Asuntos Jurídicos,**  
**Legislación y Despacho**  
**Dirección de Despacho**  
**Departamento Registro y Verificación**

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al Docente ROLDAN, Walter (M.I.

25.668.196), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 405/16, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 505/15, por los motivos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

Artículo 2°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria de conformidad con lo establecido en el Artículo 61° Inciso b) de la Ley I - N° 74.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 4°.- Por el Ministerio de Coordinación de Gabinete regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal y vuelva al Organismo oficiante para su tramitación, tome conocimiento la Dirección de Asesoría Legal, por el Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisión Seccional Región IV, por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Educación Primaria, Dirección General de Recursos Humanos, al Departamento Central de Clasificación Docente, notifíquese al interesado, al Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido.  
ARCHIVASE.

**FIRMADO POR:**

Cr. Gustavo Alejandro CASTAN  
Ministro de Educación  
Gobierno de la Provincia  
del Chubut

Sra. Graciela Palmira CIGUDOSA  
Subsecretaria de Coordinación Técnica  
y Operativa de Instituciones Educativas  
y Supervisión  
Ministerio de Educación

Resolución XIII N° 405/16

I: 30-01-17 V: 10-02-17

**LANGOSTINOS PATAGONICOS S.A.  
CONSTITUCION**

Por disposición de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

1) Accionistas: Ariel Hernan Martin 43 años, estado civil casado, Argentino, comerciante, domiciliado en la calle Marcelo Miranda 949 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, con DNI 23.568.313 y Claudio Rafael Jaider, de 57 años, estado civil soltero, Argentino, comerciante, domiciliado en la calle Roque Saenz Peña Nro. 250 de la ciudad de Puerto Madryn,

Provincia de Chubut, con DNI 14.270.328.

2) La fecha de constitución de la sociedad es 10 de Enero de 2017.

3) La denominación social es LANGOSTINOS PATAGONICOS S.A.

4) Sede de la sociedad es Roque Saenz Peña N° 250 de Puerto Madryn.

5) La sociedad tiene por objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Explotación pesquera de todo tipo de especies, compra, venta, permuta, importación, exportación de pescado, insumos y productos, manufactura, compra, venta, alquiler, contratación y prestación de servicios de y con pesqueros y/o embarcaciones; elaboración y producción de manufactura, representación y distribución al por mayor y menor de producción por ella desarrollados o similares u otros adquiridos de terceros, habilitación de locales comerciales y/o depósitos en el país o en el extranjero para la vta. de productos primarios y manufactura y el ejercicio sin restricción de comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones que se relacionen con el objeto. B) Actividad Comercial e Industrial de Astilleros y taller naval, construcción, reparación de embarcaciones y/o sus elementos, reparaciones generales de todo tipo, caldería, mecánica, carpintería, electricidad, fabricación de repuestos, compra y venta de ellos. C) Adquirir o arrendar embarcaciones. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad Jurídica para realizar cualquier tipo de actos y operaciones relacionadas con el mismo. D) Servicios de asesoramiento integral. E) Importación y exportación de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de materiales, insumos, maquinarias y/o equipos, y todo tipo de productos relacionados con las actividades insertas en este artículo.

6) El plazo de duración de la sociedad es de 99 años desde de su inscripción.

7) Capital Social: \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil) dividido en 120 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1.000 (pesos mil) cada una y de un voto por acción.

8) Administración: la dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporaran al directorio por el orden de su designación con mandato por dos ejercicios.-

9) Se designa para integrar el Directorio: PRESIDENTE: Ariel Hernan Martin DIRECTOR SUPLENTE: Claudio Rafael Jaider. Fiscalización: Los accionistas conforme Art. 55 LGS.

10) Cierre de Ejercicio 31 de Enero de cada año.

11) Prescinde de Sindicatura.

María Dulce Menón Ramognino Contador Público.

Dra. MARLENE DEL RÍO  
Jefa del Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 30-01-17



**«MAXIA S.R.L.»  
CONSTITUCION**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Juan Manuel Irusta, publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: 1) Socios: Marcelo Ceferino Alejandro SPANOS, CUIL 20-21586137-7, argentino, de estado civil casado el primeras nupcias con María Vanda Macazaga, nacido el 17 de Julio de 1.970, titular del Documento Nacional de Identidad número 21.586.137, empresario, con domicilio en calle Lago Rivadavia N° 2.340, de esta ciudad, y la señora Amelia del Carmen ELGUETA, CUIL 27-04950742-8, argentina, de estado civil viuda de sus primeras nupcias de Metodio Spanos, nacida el 28 de Abril de 1.943, titular del Documento Nacional de Identidad Número 4.950.742, jubilada, con domicilio en calle Cipriano Alonso N° 719, de esta ciudad.- 2) Fecha de instrumento: Escritura N° 1032 de fecha 29/12/2016 Reg. Notarial N° 22.- 3) Denominación de la Sociedad: «MAXIA S.R.L.».- 4) Domicilio de la Sociedad: Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, de la Provincia del Chubut.- 5) Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia.- 6) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a: a) La prestación, explotación y/o administración de servicios de transporte, públicos, privados, especiales, urbanos e interurbanos de pasajeros y de cargas, como así también la explotación y/o administración de otros bienes y servicios de transporte, la administración de concesiones de líneas de transporte público de pasajeros; b) La explotación y/o gestión de los servicios descriptos precedentemente y/u otros servicios en distintas jurisdicciones.- Toda otra actividad que resulte acorde al cumplimiento de su objeto.- c) Alquiler de vehículos de flota liviana y pesada, propios o de terceros, con y sin chofer.- Transporte de personal, de máquinas y de cargas de todo tipo de elementos vinculados a la industria del petróleo, líquidos, sólidos, y/o gaseosos.- Alquiler de trailers propios y/o ajenos.- Para el desarrollo integrado económico y social de los recursos que administre, se encuentra facultada para suscribir convenios con empresas públicas o privadas, provinciales, nacionales o extranjeras.- 7) El capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) representado por mil (1000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una valor nominal, siendo el capital totalmente suscrito por los socios de la siguiente forma: el socio Marcelo Ceferino Alejandro SPANOS, novecientas cincuenta (950) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una; y la socia Amelia del Carmen ELGUETA, cincuenta (50) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una.- 8) La sociedad será administrada y representada por un socio, revistiendo el carácter de Socio Gerente.- El uso de la firma social estará a cargo del gerente, debiendo suscribir con su firma personal precedida del sello de la denominación social.- 9) Cierre Balance: 30 de Noviembre.- 10) CLAUSULAS TRANSITORIAS: a) En este acto las partes fijan como domicilio social y fiscal el ubicado en San

Martin N° 887, 1° Piso contra frente, de esta ciudad, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.- b) Designar como Gerente al señor Marcelo Ceferino Alejandro SPANOS, con los datos previamente consignados, quien expresa que acepta el cargo conferido.-

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Delegación Comodoro Rivadavia  
Ministerio de Gobierno

P: 30-01-17

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL y  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER SAN  
JORGE.**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA  
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL  
Ley XI N° 35  
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado: «Montaje de Gasoducto Bayo 1000 - Tres Picos, Área Anticlinal Grande - Cerro Dragón»; presentado por la empresa Pan American Energy LLC, que tramita el Expediente N° 1070/16-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas: en la página web de dicho organismo ([www.chubut.gov.ar/ambiente](http://www.chubut.gov.ar/ambiente)). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a [controlambiental.dgcssj@gmail.com](mailto:controlambiental.dgcssj@gmail.com), por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número



de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.-

I: 30-01-17 V: 31-01-17

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER SAN  
JORGE**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA  
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
Ley XI N° 35  
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09 respecto del Proyecto denominado: «Construcción de Planta de Corte Intermedio GBK e Instalaciones Asociadas, Yacimiento Manantiales Behr», presentado por la Empresa YPF S.A., que tramita el Expediente N° 1306/16-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo ([www.chubut.gov.ar/ambiente](http://www.chubut.gov.ar/ambiente)). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a [controlambiental.dgcssj@gmail.com](mailto:controlambiental.dgcssj@gmail.com) por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.-

I: 30-01-17 V: 31-01-17

**AVISO DE LICITACIÓN**

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y  
Servicios Públicos  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
Dirección General de Planificación  
Estudios y Proyectos de Infraestructura**

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 44/16**

OBRA: «Construcción Escuela de Nivel Secundario N° 7717 en B° Stella Maris»

UBICACIÓN: COMODORO RIVADAVIA.

Presupuesto Oficial: Pesos cuarenta y nueve mil ochocientos (\$ 49.665.800,00) Valor Básico Diciembre de 2016.

Plazo de Ejecución: Setecientos veinte (720) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos cuatrocientos noventa y seis mil seiscientos cincuenta y ocho (\$ 496.658,00)

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos veinticuatro millones ochocientos treinta y dos mil novecientos (\$ 24.832.900) en la Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360 - Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: Hasta las 10:00 hs.

del día JUEVES 16 de FEBRERO de 2017, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut, ó en su defecto, hasta las 11:00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: el día JUEVES 16 de FEBRERO de 2017, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 25-01-17 V: 31-01-17

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

**LICITACION PÚBLICA N° 06/2016**

**OBRA: «EXTENSIÓN RED DE AGUA ZONA DE  
CHACRAS – PRIMERA ETAPA».-  
UBICACIÓN: DROFA DULOG SUR - CIUDAD DE  
TRELEW**

**AVISO DE LICITACIÓN**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON OCHENTA Y SIETE CENTA-

VOS (\$ 13.678.848,87).

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 136.788,48).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 16.642.599,45.-) (Ingeniería).

PLAZO DE OBRA: TRESCIENTOS DÍAS (300) CORRIDOS.

FECHA DE APERTURA: 15 DE FEBRERO DE 2017.

HORA DE APERTURA: 10:00 HS.

LUGAR: SALON HISTORICO – PALACIO MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390- CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO - S.P.O. y S.P.- MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 2° PISO - TRELEW CHUBUT.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE TESORERIA MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390 PLANTA BAJA - TRELEW (CHUBUT).-

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 TRELEW HASTA LA FECHA Y LA HORA FIJADAS PARA LA APERTURA.-

I: 25-01-17 V: 31-01-17

### PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS «TECHO DIGNO»

**Gobierno de la Provincia del Chubut  
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

I: 27-01-17 V: 02-02-17

### LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/17

OBRA: «PROYECTO Y CONTRUCCIÓN DE 18 VIVIENDAS – VIALIDAD NACIONAL – EN LA CIUDAD DE TRELEW»

Presupuesto Oficial: Pesos veintinueve millones setecientos sesenta y ocho mil ciento diecinueve con treinta y seis centavos (\$ 29.768.119,36). Mes Base Diciembre 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos veintinueve millones setecientos sesenta y ocho mil ciento diecinueve con treinta y seis centavos (\$ 29.768.119,36).

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos doscientos noventa y siete mil seiscientos ochenta y uno con diecinueve centavos (\$ 297.681,19).

Valor del Pliego: Pesos veinte mil (\$ 20.000,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Lunes 20 de Febrero de 2017 hasta las 09:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Lunes 20 de Febrero de 2017 a partir de las 11 hs. en la Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la ciudad de Rawson Provincia del Chubut

### TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2017- LEY XXIV N° 71

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo N° 57.- Fijanse las siguientes Tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 22	\$ 11
2. Número atrasado	M 26	\$ 13
3. Suscripción anual	M 2184	\$ 1092
4. Suscripción diaria	M 4805	\$ 2402,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 2402	\$ 1201

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 50	\$ 25
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1361	\$ 680,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 260	\$ 130
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 873	\$ 436,50
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1747	\$ 873,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 1361	\$ 680,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1747	\$ 873,50
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1747	\$ 873,50
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 171	\$ 85,50